

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

El fomento de la investigación científico-sanitaria en el campo de la Neumología, así como obtener los medios y recursos económicos suficientes para contribuir a la formación del personal médico o sanitario, docente, técnico e investigador en el ámbito de las Enfermedades Respiratorias, Epidemiología y cirugía Torácica entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, equivalentes a 7.212,15 euros, depositadas en el Banco Santander Central Hispano, SA.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de cinco miembros, siendo su presidente don José Castillo Gómez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias» domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano núm. 14.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 21 de junio de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 736/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Gómez García, recurso contencioso-administrativo núm. 736/01, contra la Resolución 07.9.01; por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución 23.8.00 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2002 a las 10'30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 752/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ponce Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 752/01, contra la Resolución 29.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2002 a las 10'10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 750/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, c/. Vermondo Restá s/n. Edif. Viapol, portal B - 6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Pastor Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 752/01, contra la Resolución 29.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de febrero de 2002 a las 11'00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 779/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, c/. Vermondo Restá s/n. Edif. Viapol, portal B - 6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Francisco Jaón Carvajal, recurso contencioso-administrativo núm. 779/01, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Resolución 31.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hacen públicos los listados por tiempo de servicios de los participantes en el proceso convocado por Resolución de 4 de abril de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 31 de enero de 2002 a las 13'00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 1167/2001-E S.3.ª).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián s/n, Edificio Juzgado, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Teresa Sánchez Moyano, recurso contencioso-administrativo núm. 1167/2001-E, sección 3.ª, contra la Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la lista de aspirantes seleccionados/as en los procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros. Especialidades de Música.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se modifica la composición de mesas de contratación de la Consejería.

La entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha venido a reforzar la consideración de las Mesas de Contratación como órganos de asistencia al de contratación, siendo preceptiva la constitución y actuación de la misma en la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y potestativa para el órgano de contratación en el procedimiento negociado.

Por ello, y teniendo en cuenta la reciente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizada en esta Consejería por Decreto 71/2001, de 6 de marzo, resulta necesario modificar la actual composición de las Mesas de Contratación de la Consejería, al objeto de su adecuación a las nuevas exigencias normativas.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 12.1 y 81.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Mesas de Contratación de los Servicios Centrales.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, estará integrada por los siguientes miembros:

A) Presidente/a: El/la titular de la Secretaría General Técnica.

En los casos de ausencia, vacante o enfermedad será sustituido/a por el/la titular del Servicio de Contratación y